

Expediente: 2714/14

Carátula: IRATCHET JULIA DOMINGA C/ ALBORNOZ JESUS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 28/04/2022 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 2714/14



H102033854911

Expte N°: 2714/14

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2022.-

JUZGADO: Juzgado en lo Civil y Comercial Común III Nominación

AUTOS: IRATCHET JULIA DOMINGA c/ ALBORNOZ JESUS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Se notifica a: **ALBORNOZ, JESUS**

Domicilio constituido: **90000000000 ESTRADOS DIGITALES**

PROVEIDO

San Miguel de Tucumán, abril de 2022.- **I)** Procédase por Secretaría a dar cumplimiento con la acumulación del incidente N° 2714/14-I1 ordenada en el punto 3) del proveído de fecha 24/11/2021.- **II)** Cúmplanse las medidas previas necesarias con el objeto de preparar la subasta judicial sobre el inmueble embargado en autos, propiedad de JESÚS ALBORNOZ, D.N.I. N° 7.078.684, inscripto en el Registro Inmobiliario bajo Matrícula T-08124, Padrón Inmobiliario N° 282945 ubicado en la 3ª. Diagonal (entre calles Fermín Cariola y Domingo Sarmiento), en cuyo frente existe una placa que dice "Segunda Diagonal 245" (anterior nombre de esa arteria), Yerba Buena, Tucumán.- A tales fines: 1) Requierase informes sobre valuaciones fiscales, impuestos, tasas y contribuciones que pesaren sobre el mismo.- Librense oficios a las reparticiones pertinentes (D.G.R. -Provincial y Municipal-, CATASTRO PARCELARIO, SAT-SAPEM, EDET S.A. y GASNOR S.A.).- 2) Asimismo solicítese informe sobre las condiciones de dominio y gravámenes que pesaren sobre dicha propiedad.- Líbrese oficio al Registro Inmobiliario.- 3) Practíquese una inspección ocular en el inmueble de referencia, tendiente a constatar el estado del inmueble y la o las personas que ocupan el mismo, requiriendo en su caso informe sobre el carácter que gozan.- Señálase el día 13/05/2022 a horas 11:00 o siguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, para que tenga lugar la

inspección ocular solicitada.- Líbrese mandamiento a la Sra. Juez de Paz de Yerba Buena.- Facúltese a la letrada Sandra Beatriz Mercedes Delgadillo (Mat. Prof. 3540) al diligenciamiento de la presente medida.- Atento la comunicación efectuada por Circular de Superintendencia de la Excm. Corte Suprema N° 27/2013 del 29/10/2013, realícese la medida ordenada con el auxilio de la Fuerza Pública, órden de allanamiento y autorización para contratar los servicios de un cerrajero, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, debiendo dejarse todo en el estado exacto en que fue encontrado.- 4) INTÍMESE al propietario del inmueble a que en el término de TRES DÍAS presente escritura del referido inmueble, bajo apercibimiento de extraer copia del mismo a su costa.- PERSONAL.- De la propuesta de base, córrase traslado al ejecutado por el término de CINCO DÍAS.- PERSONAL.- HME 2714/14 **FIRMADO DIGITALMENTE** Certificado Digital: CN=GASPAROTTI Viviana Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27123753734, Fecha:25/04/2022; **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Se adjunta traslado.-**

Actuación firmada en fecha 27/04/2022

Certificado digital:
CN=RAMIREZ Julieta, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259235257

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.